

2015

Aspectos en común entre responsabilidad social empresarial y cooperativismo

Julio Alexander Soler Romero
Universidad de La Salle, Bogotá, jsoler23@unisalle.edu.co

Daniel Alejandro Hernández Peña
Universidad de La Salle, Bogotá, dhernandez28@unisalle.edu.co

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/administracion_de_empresas

Citación recomendada

Soler Romero, J. A., & Hernández Peña, D. A. (2015). Aspectos en común entre responsabilidad social empresarial y cooperativismo. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/administracion_de_empresas/606

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Economía, Empresa y Desarrollo Sostenible - FEEDS at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Administración de Empresas by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

Aspectos en común entre Responsabilidad Social Empresarial y cooperativismo.¹

Julio Alexander Soler Romero²

Daniel Alejandro Hernández Peña³

RESUMEN:

Este artículo pretende, por medio de un proceso de reflexión y de revisión bibliográfica, brindar las bases teóricas y reflexivas con respecto a la relación existente entre la configuración idiosincrásica de las organizaciones cooperativas y los principios de responsabilidad social empresarial que exigen en la actualidad las comunidades y grupos de interés (stakeholders) a las compañías tanto a nivel local como global.

Se pretende analizar si la configuración administrativa e idiosincrásica del cooperativismo, en pro de sus asociados, es un buen ejemplo de implementación de una cultura empresarial socialmente responsable, esto, agregando a esta cultura una serie de factores que conviertan a las compañías de capital realmente en organizaciones socialmente responsables frente a sus grupos de interés. Este artículo fundamenta su análisis en la siguiente pregunta: ¿Podrían tomar como referencia las empresas de capital la naturaleza idiosincrásica del modelo cooperativo para el inicio de un proceso de implementación de responsabilidad social empresarial, que busque prestar un servicio de calidad y satisfacer las necesidades de sus consumidores y de sus diferentes stakeholders? De igual manera se busca realizar un paralelo entre los propósitos del cooperativismo y los de la responsabilidad social empresarial.

Palabras Clave: Cooperativismo, Gestión, Principios, Responsabilidad social empresarial, Stakeholders.

ABSTRACT:

¹ Este artículo se enmarca dentro de las líneas de investigación de la facultad de las Ciencias administrativas y contables de la Universidad De La Salle, Bogotá, Colombia.

² Administrador de Empresas, Universidad De La Salle, Bogotá, Colombia, Correo Electrónico: jsoler23@unisalle.edu.co

³ Administrador de Empresas, Universidad De la Salle, Bogotá, Colombia, Correo Electrónico: dhernandez28@unisalle.edu.co

This article present process of reflection and bibliographical review about the existing relation between the idiosyncratic configuration of the cooperative organizations and the principles of corporate social responsibility now and day the communities and groups of interest (stakeholders) demand to the companies the internationalization of the markets and the social, economic impact of environmental ride to implement organization models of management based on social managerial responsibility. Therefore, we think that the cooperative configuration is a good example of implementation of a socially responsible enterprise culture, logically adding to this culture a series of factors that they should convert to the companies really into socially responsible organizations.

Keywords: Bussiness Social responsibility, stakeholders, cooperatives, management, Values.

Introducción

Es amplia la variedad de definiciones y puntos de vista que se han puesto en discusión a lo largo de los años con respecto al concepto de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), la Comisión Europea, por ejemplo, la define como “La integración voluntaria por parte de las empresas de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores”⁴.

Desde esta perspectiva, se puede afirmar, entonces, que las organizaciones ejercen responsabilidad social empresarial en el momento que realizan un planteamiento estratégico en todas sus áreas de gestión, tanto a nivel directivo como operativo, y que tenga como finalidad la creación de valor acorde con las necesidades y expectativas de todos sus grupos de interés desde el punto de vista social, ambiental y económico.

No obstante, la RSE ha sido criticada, sobre todo, desde dos perspectivas: en principio, por algunos autores e instituciones que consideran que la función de las empresas es generar beneficios económicos de modo que las acciones sociales sean labor del estado y de las organizaciones especializadas y, en segundo lugar, por algunos directivos que indican que las acciones e inversiones de RSE generan altos costos que no se ven

⁴ Union Europea. (2001). *Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*.

reflejados en las ganancias de las empresas y perjudican sus intereses, e incluso, su sostenibilidad.

Una de las teorías surgidas para intentar resolver estos dilemas es la de la RSE basada en los *stakeholders* que propugna por un modelo de gestión de la RSE que permita generar beneficios a las empresas públicas y privadas gracias a sus acciones de RSE. Se entienden como *stakeholders* todos aquellos grupos de interés que participan, interactúan o se ven afectados por las decisiones y acciones que realice la organización en el entorno en el cual se desenvuelve⁵. La Responsabilidad social empresarial basada en la teoría de los stakeholders otorga a la organización un panorama más amplio de sus operaciones y le brinda la oportunidad de prestar un servicio de mayor calidad, sin embargo, la aplicación de un modelo de RSE basado en los stakeholders cuenta con un problema administrativo de aplicación, en esencia: requiere que el direccionamiento estratégico de la organización este basado en una filosofía y un modelo administrativo fundamentado en la RSC. Dicho requerimiento pondría en aprietos a aquellas empresas que siguen teorías clásicas de la administración para poder involucrar a sus stakeholders en los diferentes procesos de gestión y alinearlos con los objetivos y propósito de la organización, pues las necesidades del mercado requieren estrategias innovadoras que generen confianza y fidelidad frente a los grupos de interés y las diferencie de la amplia competencia.

En ese sentido, a sabiendas de que el cooperativismo, según el banco de la república: “es un sistema económico y social, basado en la libertad, la igualdad, la participación y la solidaridad, además, un sistema práctico de armonizar los intereses humanos recibiendo ayuda y colaboración de los demás y ofreciéndola en reciprocidad.” (Banco de la república, 2013), sirve para implementar un modelo de gestión empresarial diferente al capitalismo salvaje que ponga los intereses de la persona por encima de los intereses monetario. Este artículo parte de la hipótesis de que el cooperativismo contiene elementos éticos sobre los cuales podría cimentarse un modelo de RSE basado en la teoría de los stakeholders que permitiría a las empresas que lo implementen una ventaja competitiva y un mayor compromiso social con la comunidad en la cual desarrollan su ejercicio económico⁶.

⁵ Universidad externado de Colombia. (2007). *Guía para la empresa responsable*. Bogotá, Colombia: Confecamaras.

1. Aproximaciones al concepto de Responsabilidad Social Empresarial.

Aunque hoy día no se cuenta con una definición estandarizada a nivel mundial del término “Responsabilidad Social Empresarial”, existen varios aportes referentes a este concepto. Howard Bowen (1953) en su libro *Social responsibilities of businessman* establece el siguiente concepto: “la obligación de los empresarios para impulsar políticas corporativas para tomar decisiones o para seguir líneas de acción que son deseables en términos de los objetivos y valores de la sociedad”⁷. Así mismo, Davis (1960:70) define la RSE como: “Las decisiones y acciones tomadas por razones que, al menos parcialmente, se encuentran más allá de los intereses económicos y técnicos de la empresa”. El consejo Mundial para el desarrollo sostenible – WBCSD (por sus siglas en inglés), la define como: “El compromiso de las empresas de contribuir al desarrollo económico sostenible, trabajando con los empleados, sus familias, la comunidad local y la sociedad en general para mejorar su calidad de vida.” (WBCSD, 2002).

“La naturaleza de ésta responsabilidad sostiene que las empresas no solo sean emporios que explotan de una u otra forma los recursos naturales, y sean indiferentes a los temas que afectan a la humanidad, desde la contaminación del medio ambiente, la pérdida de principios y valores en la humanidad y el deterioro de lo que se conoce como dignidad de la vida, la propuesta de ello es que los organismos públicos y privados aritméticamente se sumen a evitar la tan anunciada muerte letal de la vida en la tierra.”⁸.

El pacto global lanzado en el año 1999 durante el foro económico de Davos por la organización de naciones unidas busca comprometer a las organizaciones que se adhieran al mismo a respetar una serie de aspectos como lo son los derechos humanos,

⁶ Banco de la republica. (2013). *Banco de la República*.
<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ciencias/sena/cooperativismo/generalidades-del-cooperativismo/generali1.htm>

⁷ Bowen, H. R. (1953). *Social responsibilities of the businessman*. Copyright.

⁸ Cortes Sanchez, R. (2009). RESPONSABILIDAD SOCIAL COOPERATIVA. Mas alla del balance social cooperativo. *Cumbre Cooperativa de las americas. El modelo Cooperativo: Respuesta a las crisis mundiales.*, (págs. 1-5). Guadalajara, Jalisco, Mexico.

la eliminación del trabajo infantil, la protección del medio ambiente, pobreza, violencia, renuncia efectiva al soborno, la no discriminación, etc.

Otra referencia importante es el estándar ISO 26000, emitidas por la Organización ISO (International Organization for Standardization) la cual fue diseñada por un grupo técnico denominado *grupo de trabajo sobre responsabilidad social* conformado por expertos distribuidos en seis grupos distintos de partes interesadas: consumidores, gobierno, industria, ONG's, academia, investigación. Esta norma brinda una orientación a todo tipo de organizaciones, independientemente de su tamaño u operación, con respecto a los principios de la responsabilidad social y a la ejecución de la misma dentro de la organización; vale aclarar que este estándar no es de obligatorio cumplimiento, simplemente es dirigido como asesoría y de sugerencia a los procesos de responsabilidad social empresarial que lleve a la organizaciones a ser más responsables y competitivas frente a sus grupos de interés. Esta norma incluye aspectos como análisis de la responsabilidad social, tendencias históricas actuales, principios, respeto a los derechos humanos, respeto a la legalidad, respeto a los intereses de las partes involucradas, entre muchos otros temas de la responsabilidad social empresarial⁹.

No obstante lo anterior, la responsabilidad social empresarial (RSE) es un concepto bastante confuso y ampliamente debatido entre muchos directivos, socios, allegados, y estudiosos del tema; el inicio de esta polémica surge con T. Leavitt (leavitt, 1958) quien defiende que la única función de las empresas es la actividad económica. Milton Friedman, (Friedman, 1970) economista y premio nobel en esta materia consideraba que la única responsabilidad que tienen las empresas y los directivos de las mismas es brindarle los mayores beneficios económicos a los accionistas¹⁰. “Muy en sintonía, Robert Nozick, citado en (Garcia, 2008) llega a afirmar que el mercado “moraliza” a la empresa (1991); pues tiene un carácter racional y justo para la distribución de la riqueza y los recursos.^{11”}

⁹ ISO. (2010). ISO. Obtenido de Online browsing platform:
<https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:26000:ed-1:v1:es>

¹⁰ Friedman, M. (1970). The Social Responsibility of business is to increase its profits. *The new York times Magazine*.

¹¹ Robert Nozick, citado en Garcia, F. N. (2008). *Responsabilidad Social Empresarial: Teoria y practica*. Madrid, España: ESIC.

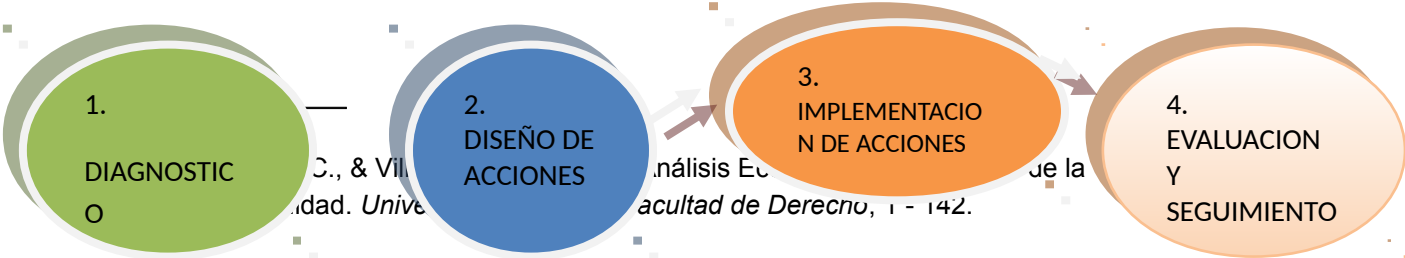
Sumado a estas críticas, se afirma que el concepto de RSE ha sido pocamente aplicado por las empresas a nivel mundial para mejorar la calidad de los productos y servicios que ofrecen y mejorar la calidad de vida de sus grupos de interés; por el contrario, ha sido utilizado para limitar perjuicios, eludir la reglamentación vigente o aliviar la mala imagen con la que cuentan, lo anterior por medio de obras sociales y contribuciones de aplicación inmediata que no aportan al debilitamiento de las problemáticas mundiales en el largo plazo y mucho menos van enfocadas al mejoramiento de la calidad en la operación de la organización, tanto interna como externamente.

“Hasta ahora se ha criticado, y con razón, que el concepto de Responsabilidad social de la empresa adolece de una ambigüedad que le ha impedido imponerse como visión de negocios especialmente en países en desarrollo. En este sentido puede afirmarse que el concepto no es ambiguo, sino abstracto, pero no por ello inútil. El mundo empresarial está rodeado de conceptos abstractos, como “competitividad” o “diversificación”, los cuales ponen sobre aviso y ayudan a reflexionar; y al igual que en el caso de la responsabilidad social de la empresa es ahí donde radica precisamente su utilidad.¹²”

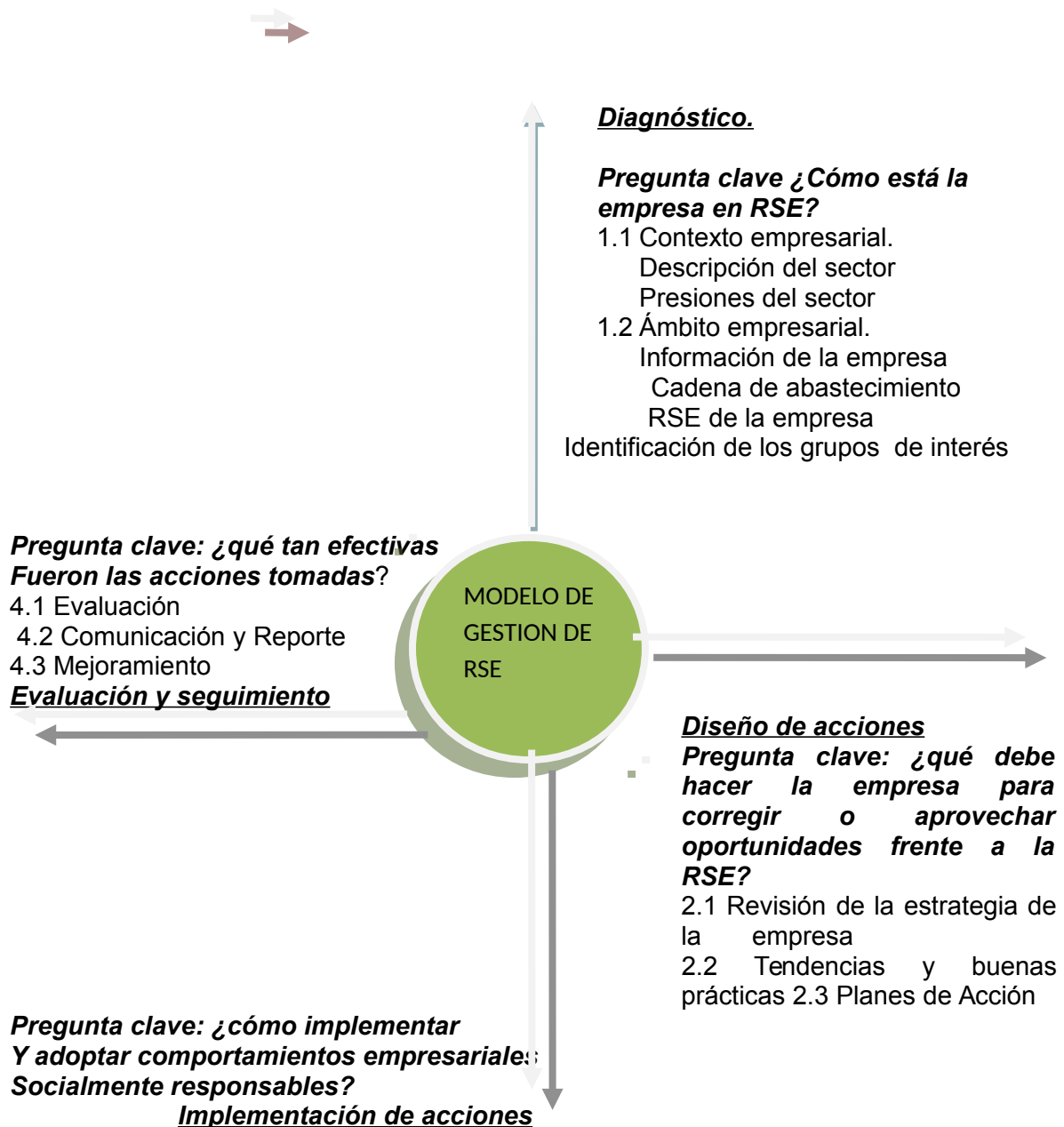
Para Gustavo Yepes, Alexandra Ospina y Luis Fernando Sánchez, docentes de la facultad de administración de empresas de la universidad externado de Colombia:

“Hoy por hoy es de vital importancia implementar en las organizaciones Modelos de Gestión de la RSE, pues son ellos los que nos permitirán conocer cómo se encuentra la empresa con respecto a la RSE y que acciones se deben diseñar e implementar para incorporar este término; Así mismo cualquier Modelo de Gestión se convierte en una herramienta útil para las organizaciones ya que busca ser articulado con la empresa para generar beneficios sociales, económicos y ambientales y a su vez se mejora constantemente el desempeño empresarial.¹³”

De esta manera proponen un modelo de gestión de RSE para las organizaciones que se divide en 4 pasos.



¹³ Yepes, Ospina , & Sanches , Modelo de Gestion de RSE para empresas, pag 6



FUENTE: Yepes, Ospina , & Sanchez , Modelo de Gestion de RSE para empresas.

Este modelo le permite a las organizaciones tener una referencia y una manera de evaluar y medir su responsabilidad social empresarial, y de esta manera aprovechar y realizar de manera más efectiva sus estrategias y proyectos enfocados a la RSE.

Se puede determinar que la responsabilidad social empresarial, ha sido interpretada por algunas organizaciones como una manera de impactar positivamente en las necesidades

del consumidor, la cual se verá reflejada en beneficios económicos en el largo plazo, lo anterior debido a que la prestación de un servicio de calidad genera ventaja competitiva, lo que se traduce en atracción y fidelización de clientes, que aumentarían las ventas y a su vez la rentabilidad de la organización, sin embargo, sus detractores afirman que la responsabilidad social empresarial retrasa los beneficios económicos de la organización y solo sirve para cumplir requerimientos legales, por tal motivo no es aplicada de forma masiva a nivel mundial.

2. Los stakeholders como respuesta a las exigencias de la RSE.

La necesidad de atender los intereses de otros agentes, distintos a los accionistas, surge a mediados de 1920, cuando dirigentes y empresarios empezaban a plantear ideas respecto al papel que cumplen las organizaciones en la sociedad y las preocupaciones que deben tener en cuanto a las personas y al entorno en el que se desenvuelven pero es Howard Bowen quien retoma esta perspectiva trayéndola hasta nuestros días. (Bowen, 1953). El éxito de la RSE se basa en el diálogo con los interlocutores (llamados “stakeholders”), con el objeto de colaborar significativamente con la creación de valores. De esta forma, las empresas pueden cumplir con las expectativas y anticipar los riesgos y, con ellos, reducir costos y ser más exitosas. (Universidad Externado de Colombia, 2007).

El primer autor en introducir el concepto de stakeholders es Edward Freeman quien afirma que los grupos de interés pueden definirse como un individuo o un grupo de individuos que pueden afectar o verse afectados en el logro de los objetivos empresariales (Freeman, 1984). De esta forma tanto una persona, un grupo, una organización, una institución o el entorno, pueden ser considerados como grupos de interés actuales o potenciales de una empresa.

“Freeman repite la definición de stakeholders como “aquellos grupos que pueden afectar o ser afectados por el logro de los propósitos de la organización”, pero presenta también una distinción entre varios tipos de stakeholders, según sea su influencia directa o indirecta sobre la empresa: los ‘primarios’ o ‘definicionales’ y los stakeholders ‘instrumentales’. Los primarios son vitales para el crecimiento continuo y sobrevivencia de cualquier empresa, mientras los stakeholders instrumentales están en el entorno amplio de la empresa y son aquellos que pueden influenciar a los primarios (activistas, competidores, ambientalistas, medios de comunicación).¹⁴” (Navarra, 2009)

¹⁴ Universidad de Navarra. (2009). LA EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO STAKEHOLDERS EN LOS ESCRITOS DE ED FREEMAN. Pág. 4

El enfoque de los stakeholders ha sido utilizado para describir las relaciones existentes entre las organizaciones y su entorno. A partir de lo anterior se han brindado una serie de definiciones para tratar de explicar el concepto Stakeholders: “*Son stakeholders todos los grupos sin cuyo apoyo la organización podría dejar de existir, lo que obliga a la empresa a no centrarse únicamente en los accionistas o shareholders*”. (Institute Research Stanford, 1963). “*Son llamados colectivamente stakeholders de la corporación aquellos hacia los que la empresa tiene cualquier obligación moral.*” (George, 1983).

Según dichas definiciones se pueden determinar cómo stakeholders 11 grupos. Entre los primarios se encuentran: propietarios, directivos, trabajadores, proveedores, clientes. Entre los instrumentales están administración pública, competidores, defensores de los clientes, ecologistas, comunidad local, sociedad en general y medios de comunicación.

Bill Birchard y Marc Epstein (1999) desarrollaron el ciclo de la Accountability el cual define cuatro enfoques para que una organización sea responsable en cuanto a la preocupación de los stakeholders dentro de las decisiones administrativas. Estos cuatro elementos son: **gobierno corporativo**, centrado en la independencia del director y desempeño mejorado de la junta para de esta manera mejorar la toma de decisiones; **medidas de desempeño**, mediciones operacionales y sociales que incluyan indicadores tanto de liderazgo como de carencia; **presentación de reportes**, dirigida a los stakeholders tanto internos como externos de información relevante para la toma de decisiones y **sistemas de administración**, para direccionar esos mejoramientos a través de la cultura corporativa (Epstein, Sostenibilidad empresarial, 2009).

No obstante, la teoría de los stakeholders carece de gran aplicación en el mundo actual ya que no cuenta, aún, con un sistema de medición y control que le muestre, de manera concisa a los directivos, las retribuciones que generan en la operación y administración de sus compañías, beneficios tangibles como intangibles.

Sumado a esto, para implementar un sistema de stakeholders es necesario contar con una cultura organizacional basada en el direccionamiento estratégico, es decir, en una serie de principios y valores que identifiquen a la organización frente al entorno y a los organismos que interactúan con ella. Esto ha ocasionado que se llegue a pensar en las cooperativas como un modelo a seguir ya que las organizaciones de capital no han enfocado sus principios y valores en una responsabilidad social empresarial contundente y eficaz.

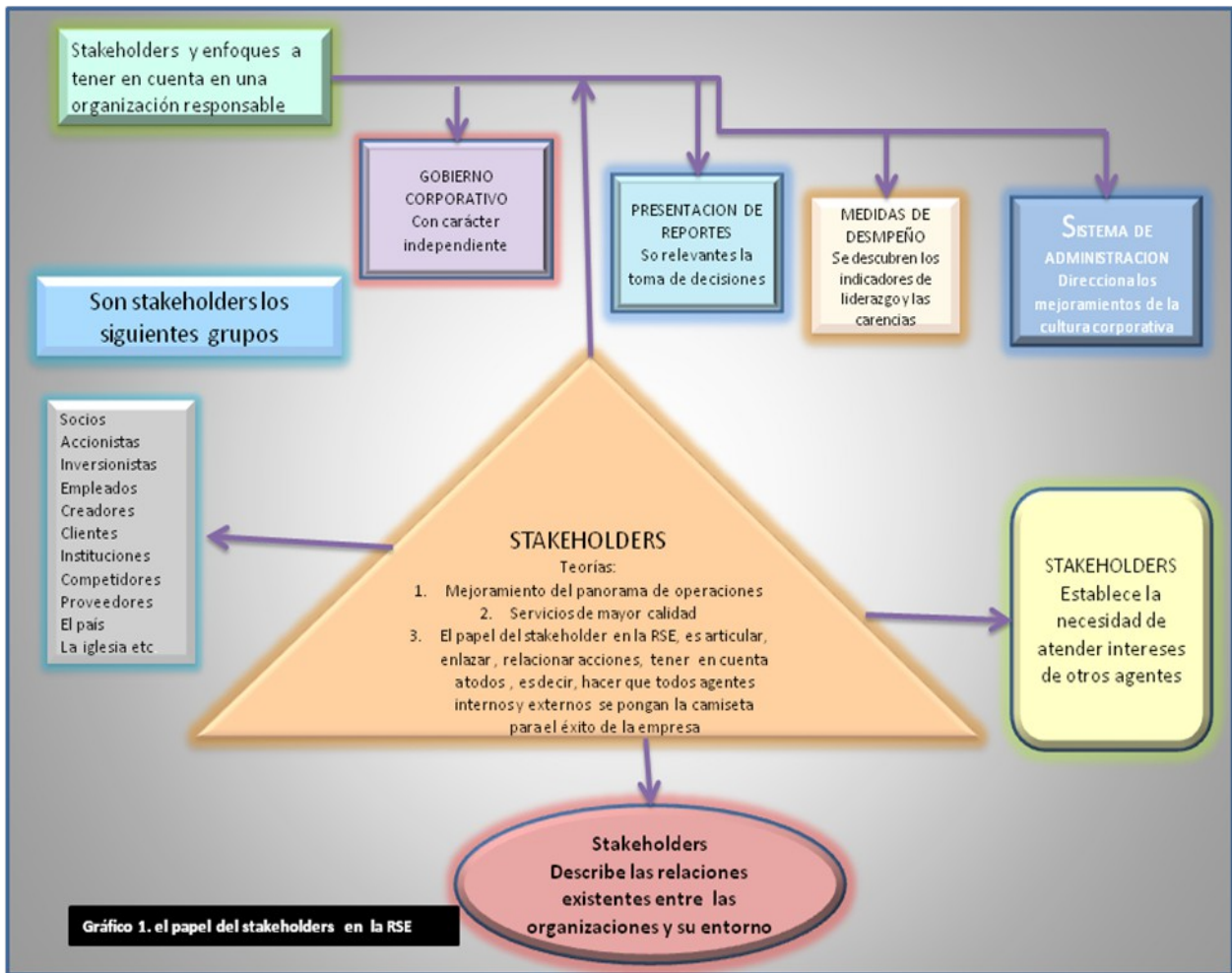


Gráfico N.1.

Fuente: Elaboración propia

3. El cooperativismo, un modelo económico basado en principios sociales.

Según la Alianza cooperativa Internacional (ACI), organización no gubernamental independiente que reúne, representa y sirve a organizaciones cooperativas de todo el mundo, se entiende por cooperativa: “Una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.”(Alianza cooperativa internacional, 2001) Además, “Las cooperativas se basan en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Siguiendo la tradición de sus fundadores sus miembros

creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.¹⁵

El concepto cooperativismo ha tenido una larga evolución desde la antigüedad hasta nuestros días. Los historiados ubican su punto de partida en la antigua Grecia, cultura que dio grandes aportes al campo del conocimiento y la filosofía. Las teorías, pensamientos, escuelas del conocimiento y corrientes alrededor del concepto han sido influenciadas por los diversos factores políticos económicos, sociales y culturales¹⁶.

Mijail Bakunin destaca la importancia del papel de las cooperativas en la base social, diciendo:

“El nuevo orden social estará conformado por federaciones cooperativas divididas por secciones y profesiones que se unen, no ya para defender el salario de la rapacidad de los patronos, sino para garantizar mutuamente el uso de instrumentos de trabajo que se encuentran en posesión de cada grupo y que llegaran a ser, mediante un contrato recíproco, propiedad colectiva de toda federación cooperativa.” (Arango, 2005)

Karl Marx desde el socialismo hizo diferentes aportes al cooperativismo que se implementaron en el progreso de China, Cuba y Yugoslavia que implantaron modelos socialistas con sus respectivas percepciones del modelo cooperativo y de economía solidaria.

El cooperativismo, tuvo un importante paso por el socialismo utópico más específicamente en Inglaterra con Robert Owen (1814), quien propuso un cambio al orden social y económico de la época por medio del cooperativismo; en este período, se fundó el primer periódico cooperativista de influencia Oweniana: “*The Economist*”, y la primera sociedad influenciada por este: “*Sociedad Económica y Cooperativa*”. Posteriormente, se tiene un desarrollo más notorio del cooperativismo por medio de una mayor difusión de ideas solidarias por parte de periódicos cooperativistas, producto de esto, en 1830 en Inglaterra,

¹⁵ Alianza cooperativa internacional. (2001). *Alianza Cooperativa Internacional*. Obtenido de <http://www.aciamericas.coop/Principios-y-Valores-Cooperativos-4456>

¹⁶ Arango, M. (2005). *Manual del cooperativismo y economía solidaria*. Universidad Cooperativa de Colombia.

ya existían más de 300 cooperativas activas, y como consecuencia, se dio la creación de congresos cooperativos¹⁷.

En el mes de septiembre de 1995 se realiza en la ciudad de Manchester la segunda asamblea general de la ACI dentro de la cual se adopta la declaración de identidad cooperativa en la cual se realiza una revisión y formulación de los principios y valores cooperativos. Los valores declarados son: ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Entre tanto, se definen 7 principios universales: membresía abierta y voluntaria; control democrático de los miembros; participación económica de los miembros; autonomía e independencia; educación, formación e información; cooperación entre cooperativas; compromiso con la comunidad. “Siguiendo la tradición de sus fundadores sus miembros creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.” (Alianza cooperativa internacional, 2001).

4. Responsabilidad social cooperativa.



¹⁷ Monzon, J. L. (2003). El cooperativismo en la historia de la literatura económica. CIRIEC - España.

Diversos autores han escrito con respecto a la relación existente entre el cooperativismo y la Responsabilidad social Empresarial, y su práctica de poner al ser humano por encima del interés del capital, en su mayoría con el fin de promover la aplicación de los principios de RSE, comenzando por esta ideología ya que según Vargas y Vaca (2005) “ambos fenómenos hunden sus raíces en un conjunto de valores y principios.” Dentro de estos principios encontramos, la responsabilidad, la solidaridad y compromiso con la comunidad, los cuales propenden por una sociedad más justa, equitativa, con mayores y mejores oportunidades de crecimiento económico, social y ambiental.

El séptimo principio cooperativo, o de interés por la comunidad, que voluntariamente se dio el sector a sí mismo en la declaración de Manchester de 1995 es una prueba inequívoca de ese sentido de responsabilidad social que impregna la identidad cooperativa: “Al mismo tiempo que se centran en las necesidades y los deseos de los socios, las cooperativas trabajan para conseguir el desarrollo sostenible de sus comunidades, según los criterios aprobados por los socios¹⁸”.

San Bartolomé y González presentan un reporte durante la II cumbre cooperativa de las Américas denominado: “Balance Social Cooperativo: una responsabilidad intrínseca de la empresa cooperativa.” Afirman:

“La Responsabilidad Social Cooperativa es a la que se obliga una cooperativa desde su esencia y en cumplimiento de los Principios Cooperativos, mediante un comportamiento ético y transparente que: Contribuya al desarrollo sostenible, Impacte positivamente en la comunidad, Satisfaga las necesidades de las personas asociadas, y contribuya a la mejora de la calidad de vida y la dignidad humana¹⁹”.

¹⁸ Vargas Sanchez, A., & Vaca Acosta, R. M. (2005). Responsabilidad Social Corporativa y cooperativismo: Vinculos y potencialidades. *CIRIEC - España*, 253.

¹⁹ San Bartolome, J., & González, L. (2012). Balance Social Cooperativo: Una responsabilidad intrínseca de la empresa cooperativa. *II cumbre de las Américas. Las Cooperativas: Desarrollo sostenible con equidad social*. Panama .

Estos autores sostienen que existe un balance social cooperativo que permite medir y cuantificar la responsabilidad social de las cooperativas en cumplimiento de los principios cooperativos, por medio de la ponderación de los mismos. Lo anterior basados en la relación entre los beneficios sociales y el éxito en los negocios. El aspecto de una cuantificación integral de los principios cooperativos, afirman, está contemplado en la Declaración de Manchester de 1995, diseñada por la Alianza Cooperativa Internacional (San Bartolome & González, 2012).

La relación entre Responsabilidad Social empresarial y cooperativismo se ve en manifiesto en la “Carta de principios de la Economía Solidaria” de la Red de redes de alternativa y solidaria (REAS), donde se enumeran 6 principios dentro de los cuales encontramos: equidad, justicia, fraternidad económica, solidaridad social y democracia directa. Lo anterior indica: “una nueva forma de producir, de consumir y de distribuir, se propone como una alternativa viable y sostenible para la satisfacción de las necesidades individuales y globales y aspira a consolidarse como un instrumento de transformación social.” (Red de redes de economía alternativa y solidaria, 2001).

Según Server y Capó (2009) se puede afirmar que las cooperativas, desde el punto de vista funcional, responden a un carácter social que queda reflejado en las diferentes actuaciones que han puesto en marcha desde su establecimiento. (Server Izquierdo & Capó Vicedo, 2009).

“La Economía Social significa una específica forma de hacer empresas, de generar empleo y crear riqueza colectiva. Esto quiere decir que cuida la rentabilidad de éstas. Hablamos, pues de gestión económica y acción empresarial, pero realizada desde valores y objetivos apoyados en la cohesión y solidaridad social, en la transparencia²⁰, en la equidad para distribuir las rentas... Además, significa la gestión participativa (en Europa se ha llamado “escuela de democracia económica”) situando a la persona por encima del capital, siendo éste tan solo un instrumento; necesario, pero un instrumento. Responde a valores de propiedad colectiva y promueve el espíritu emprendedor²¹”.

²⁰ De Castro, M. (2005). La Responsabilidad Social De las Empresas, o un nuevo concepto de empresa. *CIRIEC- España*, 29-51.

²¹ Server Izquierdo, R., & Capó Vicedo, J. (2009). La responsabilidad Social empresarial desde un concepto de crisis. Repercusión en las sociedades cooperativas. *CIRIEC-España*.

Tomando como base los valores declarados por la Alianza Cooperativa internacional (Alianza cooperativa internacional, 2001) se encontró una fuerte relación de éstos con los pilares de la Responsabilidad social empresarial. He aquí estos pilares:

Ayuda mutua: Se debe ser conscientes de la necesidad que tienen los países, en el mundo de competencia actual, de que sus economías crezcan, lo anterior se logra con el trabajo conjunto de las compañías de diferentes mercados para darle movimiento y crecimiento a las empresas y a las economías de manera recíproca. A su vez, no se puede olvidar el papel innato de las organizaciones de brindar ayuda (soluciones) a la sociedad en la que se desenvuelve, tanto ofreciendo productos y servicios de calidad, como manejando procesos, internos y externos, que vayan en pro de la comunidad y de esta manera retribuir la oportunidad de existencia que le brinda la misma.

Responsabilidad: La responsabilidad que los precursores de la ACI ya denominaban responsabilidad social busca al igual que en la RSE un comportamiento ético y razonable frente a factores internos y externos o lo que llamaríamos stakeholders. Y nos brinda una relación contundente entre el cooperativismo y la Responsabilidad Social Empresarial que opta por relaciones laborales justas, productos y servicios de calidad, procesos sostenibles y sustentables frente al medio ambiente y a la sociedad.

Democracia: En el cooperativismo toda persona que ha decidido voluntariamente hacer parte de la organización tiene derecho y ha de ser tenido en cuenta en la toma de decisiones, en la RSE se debe ver como la participación de cada uno de los intereses de los diferentes grupos de interés dentro de los objetivos de las organizaciones. Lo que se debe reflejar en una rendición de cuentas veraz a los stakeholders.

Transparencia: Hacia lo que debe apuntar la responsabilidad social empresarial es a formar organizaciones transparentes que sean claras en sus procesos y que no oculten intereses particulares que es lo que se ha visto en muchos casos a nivel mundial y que afectan a comunidades enteras tanto económica, social como ambientalmente.

La comisión Europea, citada por De Castro (2005), indica que: “las cooperativas y otras empresas de tipo mutualista y asociativo tienen una larga tradición en combinar viabilidad y responsabilidad social gracias al diálogo entre las partes interesadas y a la gestión participativa, y pueden servir de referencia a otras organizaciones²²”.

²² De Castro, M. (2005). La Responsabilidad Social De las Empresas, o un nuevo concepto de empresa. *CIRIEC- España*, 29-51.

Sin embargo, es de aclarar, que las cooperativas a pesar de que cuentan con una estructura, una gestión y una formación que se puede asimilar a los requerimientos de una responsabilidad social, no son 100% socialmente responsables. Como lo hemos visto anteriormente la responsabilidad social empresarial debe ser un sistema de gestión holístico que involucre todas y cada una de las áreas de la organización y que tome en cuenta todos los grupos de interés que se encuentran, tanto en el interior como en el exterior de la organización, para la toma de decisiones.

“Culturalmente, en razón de su meta cultura como movimiento, la identidad de la sociedad cooperativa muestra, pues, un gran acercamiento a los postulados de la RSC. Resta trasladarla a la micro cultura de cada organización cooperativa para que desde su proceso estratégico –desde el origen del mismo con la expresión formal de su misión, su visión y sus valores- se adopten decisiones que hagan visibles dichos postulado²³.”

En principio el sistema cooperativo muestra grandes beneficios en cuanto a sus políticas de gestión que involucran al ser humano como ente primordial dentro de la administración de las organizaciones. Entre tanto, la RSE a lo largo de los años y de los diferentes análisis ha llevado a plantear la necesidad de tener en cuenta a los diferentes grupos de interés dentro de la gestión de la organización del capital y de retribuir a las sociedades los beneficios que le otorgan a las mismas compañías. Esto da a entender la necesidad que tiene el modelo cooperativo de plantear un sistema administrativo y de gestión más profundo basado en las necesidades del mundo globalizado actual y que lo combine con sus principios que la han hecho clave en el progreso de las comunidades. Así mismo, la RSE tiene la obligación de tomar una serie de principios y valores como se evidencia en las organizaciones cooperativas. Por esta razón un sistema eficaz de administración que involucre a todos los grupos de interés y que se interese por las comunidades debería mezclar estos dos modelos de gestión empresarial.

El siguiente cuadro da cuenta de la relación existente entre el modelo cooperativo y la RSE en cuanto a principios y teorías que se han venido manejando en largos años de

²³ Vargas Sanchez, A., & Vaca Acosta, R. M. (2005). Responsabilidad Social Corporativa y cooperativismo: Vinculos y potencialidades. *CIRIEC - España*, 253.

estudio y análisis. Se muestra la relación que tiene cada uno de los 7 principios cooperativos con la teoría de la RSE.

Tabla 1. Principios cooperativos y RSE.

PRINCIPIOS COOPERATIVOS.	RSE (Comisión Europea)
1. Adhesión voluntaria y abierta.	Naturaleza voluntaria de la RSC.
2. Gestión Democrática por parte de los asociados.	Transparencia y credibilidad de las actividades de RSC.
3. Participación económica de los asociados.	
4. Autonomía e independencia.	
5. Educación, formación e información	Enfoque equilibrado de la RSC en los ámbitos económico, social y medioambiental, así como para los intereses de los consumidores.
6. Cooperación entre cooperativas.	
7. Interés por la comunidad	Localización de la acción comunitaria en actividades en las que la intervención de la comunidad aporte un verdadero valor añadido.
	Enfoque equilibrado de la RSC en los ámbitos económico, social y medioambiental, así como para los intereses de los consumidores.
	Atención a las necesidades específicas de las PYME. Respeto de los acuerdos e instrumentos internacionales existentes.

Fuente: (Server Izquierdo & Capó Vicedo, 2009)

Del cuadro anterior se deduce que existe una seria relación entre el cooperativismo y la RSE que la pueden llevar a crear un sistema de gestión que mejore la administración y la operación de las organizaciones.

Conclusiones

Se puede determinar que la responsabilidad social empresarial, ha sido interpretada por algunas organizaciones como una manera de impactar positivamente en las necesidades del consumidor, la cual se verá reflejada en beneficios económicos en el largo plazo, lo anterior debido a que la prestación de un servicio de calidad genera ventaja competitiva, lo que se traduce en atracción y fidelización de clientes, que aumentaran las ventas y a su vez la rentabilidad de la organización. El Modelo de Gustavo Yepes lleva a las organizaciones a implementar estrategias más eficientes y con un mayor índice de impacto en los grupos de interés. Sin embargo, sus detractores afirman que la responsabilidad social empresarial retrasa los beneficios económicos de las organizaciones y solo sirve para cumplir requerimientos legales, por tal motivo no es

aplicada de forma masiva a nivel mundial. La responsabilidad social empresarial es un tema que nos concierne a todos los que hacemos parte de esta sociedad globalizada que es dominada por intereses económicos, además, se debe entender que lo que sucede en cualquier parte de las organizaciones se transmitirá, para bien o para mal, a todo el conjunto de la misma.

Al momento de querer evaluar el impacto de las organizaciones frente al entorno en que se desenvuelve es necesario introducir a los stakeholders que se ven afectados por las acciones, tanto directas como indirectas, de la organización ya que la interconexión de todos los stakeholders frente a los procesos y estrategias de la organización llevara a manejar la misma de manera sistémica, lo cual se verá reflejado en una mejor administración y en una mejor adaptación a los cambios del entorno. Se concluye que la teoría de los stakeholders rescata a la RSE de las críticas porque otorga a los directivos de las empresas una manera de adaptarse a las nuevas condiciones del mercado, para lograr competir por medio de ventajas competitivas que impactan en el cliente final y que le brinda un mayor reconocimiento a la marca.

Las cooperativas son organizaciones que a lo largo de su historia han querido implementar de manera eficaz un modelo de gestión económico diferente al del capitalismo que busca un manejo administrativo más equitativo y participativo, o en otras palabras con un control democrático que mejore la distribución de los recursos, lo anterior basado en una serie de valores y principios, ya nombrados anteriormente, dentro de los cuales está incorporada la responsabilidad social empresarial, la cual busca brindar un beneficio más amplio a sus miembros y que incluye un ámbito social, ambiental y económico. De esta manera, podemos evidenciar la ventaja con la que cuentan las organizaciones cooperativas frente a las organizaciones de capital en cuanto a responsabilidad social, teniendo en cuenta la importancia que toma día tras día este tema en la gestión de las organizaciones.

La organizaciones de capital deben buscar implementar sistemas de gestión que vayan ligados a satisfacer las necesidades y prestar servicios de calidad, de manera similar que las cooperativas buscan prestar servicios a sus asociados, ya que de esta manera los grupos de interés se sentirán identificados con la organización generando fidelidad, adaptación al cambio y progreso de la misma. Similar al sentido de pertenencia que tienen los asociados frente a sus cooperativas, que los llevo a ser parte de la misma de manera libre.

De acuerdo a la relación entre principios cooperativos y responsabilidad social empresarial, vista en el cuadro (pág. 13), podemos concluir que estos sirven para crear un sistema de gestión que ayuda a mejorar la administración de las organizaciones. El modelo cooperativo tuvo la necesidad de plantear un sistema administrativo basado en las necesidades de la globalización combinándolo con sus propios principios que son: Adhesión voluntaria y abierta, gestión democrática por parte de los asociados, participación económica de los asociados, autonomía e independencia, educación e información, cooperación entre cooperativas e interés por la comunidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alianza cooperativa internacional. (2001). *Alianza Cooperativa Internacional*. Obtenido de <http://www.aciamerica.coop/Principios-y-Valores-Cooperativos-4456>
- Arango, M. (2005). *Manual del cooperativismo y economía solidaria*. Universidad Cooperativa de Colombia.
- Banco de la República. (2013). *Banco de la República*. Obtenido de Banco de la República.: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ciencias/sena/cooperativismo/generalidades-del-cooperativismo/generali1.htm>
- Bowen, H. R. (1953). *Social responsibilities of the businessman*. Copyright.
- Cortes Sanchez, R. (2009). RESPONSABILIDAD SOCIAL COOPERATIVA. Mas alla del balance social cooperativo. *Cumbre Cooperativa de las Americas. El modelo Cooperativo: Respuesta a las crisis mundiales.*, (págs. 1-5). Guadalajara, Jalisco, Mexico.
- De Castro, M. (2005). La Responsabilidad Social De las Empresas, o un nuevo concepto de empresa. *CIRIEC- España*, 29-51.
- Epstein, M. J. (2009). *Sostenibilidad empresarial*. Bogota: Ecoe Ediciones.
- Epstein, M. J., & Birchard, B. (1999). Perseus Books.
- Equidad Seguros. (2015). *Equidad seguros*. Obtenido de Equidad Seguros: <http://www.laequidadseguros.coop/>
- Freeman, E. (1984). *Strategic Management a stakeholder approach*. Toronto: Pitman.
- Friedman, M. (1970). The Social Responsibility of business is to increase its profits. *The new York times Magazine*.
- García, F. N. (2008). *Responsabilidad Social Empresarial: Teoría y práctica*. Madrid, España: ESIC.

- George, R. d. (1983). *Business Ethics* . New jersey: Prentice-hall .
- Hart, S. L., & Sharma, S. (2004). *Engaging fringe stakeholders for competitive Imagination*. Academy of management.
- ISO. (2010). *ISO*. Obtenido de Onine browsing platform:
<https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:26000:ed-1:v1:es>
- leavitt, T. (1958). The Dangers of Social Responsibility. *Harvard Business Review*,.
- Martinez , V. A., Juanatey , O., & Da Silva , M. J. (2010). PERCEPCIONES DEL CONCEPTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA: UN ESTUDIO EXPLORATORIO . *HOLOGRAMATICA – facultad de Ciencias Sociales – UNLZ* .
- Montoya, J. E. (2007). *Responsabilidad social empresarial. lecciones, casos y modelos de vida*. Bogota D.C: Diario "La Republica".
- Montoya, J. E. (2008). *Nuevas lecciones de Responsabilidad Social Empresarial*. Bogota, Colombia: Diario "La Republica".
- Monzon, J. L. (2003). El cooperativismo en la historia de la literatura economica. *CIRIEC - España*.
- Owen, R. (1814). *Nueva vision de sociedad, ensayo sobre la formacion del caracter humano*.
- Red de redes de economia alternativa y solidaria. (MAYO de 2001). *Red de redes de economia alternativa y solidaria REAS*. Obtenido de
http://www.economiasolidaria.org/files/CARTA_ECONOMIA_SOLIDARIA_REAS.pdf
- Reporting, I. G. (2014). *Global Reporting Initiative*. Obtenido de Global Reporting Initiative:
<https://www.globalreporting.org/languages/spanish/Pages/default.aspx>
- San Bartolome, J., & González, L. (2012). Balance Social Cooperativo: Una responsabilidad intrinseca de la empresa cooperativa. *II cumbre de las Americas. Las Cooperativas: Desarrollo sostenible con equidad social* . Panama .
- Server Izquierdo, R., & Capó Vicedo, J. (2009). La responsabilidad Social empresarial desde un concepto de crisis. Repercusión en las sociedades cooperativas . *CIRIEC- España*.
- Union Europea. (2001). *Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*.
- Universidad externado de Colombia. (2007). *Guia para la empresa responsable*. Bogota, Colombia: Confecamaras.

Vargas Sanchez, A., & Vaca Acosta , R. M. (2005). Responsabilidad Social Corporativa y cooperativismo: Vinculos y potencialidades. *CIRIEC - España* , 253.

WBCSD, W. (Enero de 2002). *Responsabilidad Social Corporativa: Dandole buen sentido empresarial*. Obtenido de World Business Council for Sustainable Development - WBCSD: <http://www.cecodes.org.co/responsabilidad-social-empresarial.html>

Zafirópulos , C., & Villalobos, C. (2008). "Análisis Económico y Beneficios de la Responsabilidad. *Universidad de Chile. Facultad de Derecho*, 1 - 142.